|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **CRC** |
|  | **Convención sobre los Derechos del Niño**  | Distr.GENERALCRC/C/SR.129015 de febrero de 2010 ESPAÑOLOriginal: FRANCÉS |

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

47º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1290ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el miércoles 16 de enero de 2008, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. LEE

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES *(continuación)*

*Informe inicial de Timor-Leste sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (continuación)*

*Informe inicial de Timor-Leste sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*

*Informe inicial de Timor-Leste sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas*.

 La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

 Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

 Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE. 08-40171 (EXT)

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 5 del programa) *(continuación)*

*Informe inicial de Timor-Leste sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño* (CRC/C/TLS/1; lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/TLS/Q/1); respuestas por escrito del Estado parte a la lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/TLS/Q/1/Add.1); documento básico (HRI/CORE/TLS/2007)) *(continuación)*

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Timor‑Leste vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.*

2. El *Sr. VITAL* (Timor‑Leste) dice que, con miras a mejorar la calidad de la educación, hace tres años se puso en marcha un programa de formación permanente de docentes con la colaboración del Brasil y Portugal. Hasta la fecha, 800 docentes se han beneficiado de ese programa. El Programa Mundial de Alimentos presta apoyo a un programa de comedores escolares al que el Gobierno ha asignado recursos suplementarios para establecerlo con carácter permanente y ampliarlo a todo el territorio. El programa de escuelas centradas en el alumno prospera, pues actualmente 500 escuelas hacen hincapié en la participación del niño y sus padres y esa cifra debería aumentar a 900 en un futuro próximo. Asimismo, el Ministerio de Educación ejecuta un programa de formación de docentes de enseñanza preescolar con la colaboración del UNICEF.

3. El ciclo de nueve años de escolaridad obligatoria es gratuito y para la educación postescolar se pueden conceder becas, en particular a los alumnos que obtengan los mejores resultados escolares. El castigo corporal está prohibido en la escuela y, a este respecto, se aplica la tolerancia cero. De hecho, hace poco tiempo se detuvo a un director de escuela por haber pegado a alumnos.

4. El *Sr. BRANCO* (Timor‑Leste) agrega que el Ministerio de Solidaridad Social ha asignado fondos para formar en los distritos a personas encargadas de inculcar la cultura de los derechos del niño entre las asociaciones y los dirigentes comunitarios y religiosos. Se trata de una verdadera red de protección de la infancia basada en los derechos que se está creando en tres distritos y se piensa generalizar a todo el país. Si bien no se ha establecido ningún programa concreto en materia de violencia intrafamiliar, se llevan a cabo actividades en el plano local. En efecto, un estudio realizado por los poderes públicos ha mostrado que para poner fin a la violencia contra los niños, los esfuerzos deben orientarse en primer lugar a la sensibilización, la participación del niño y la formación de docentes. En cuanto a los niños de la calle, los servicios sociales toman medidas preventivas en estrecha colaboración con organizaciones no gubernamentales.

5. La *Sra. LOBATO* (Timor‑Leste) reconoce que en Timor‑Leste existe la discriminación contra las niñas y mujeres, pero observa que esa discriminación es mayor en unas regiones que en otras. En el territorio coexisten diferentes culturas, tradiciones y derechos consuetudinarios y, si bien en algunas comunidades es el hombre el que hereda, en otras la herencia corresponde a la mujer. De todas formas, para cambiar las mentalidades al respecto habrá que realizar una prolongada labor de educación y sensibilización, hecho del que las autoridades son plenamente conscientes. Una de sus prioridades es concluir la redacción del Código de la infancia, con la colaboración del UNICEF.

6. El *Sr. ZERMATTEN* expresa el deseo de que la delegación facilite más información sobre el futuro Código de la infancia, indicando si se tratará de un instrumento completo que abarcará todos los ámbitos tratados en la Convención, con inclusión de la justicia de menores, y especificando la fecha probable en que debería aprobarlo el Parlamento.

7. El *Sr. FILALI* pregunta qué disposiciones toma el Estado Parte para hacer frente a la escasez de jueces y abogados y si la enseñanza impartida en la facultad de derecho prepara a los futuros magistrados para la entrada en vigor del Código de la infancia.

8. La *Sra. AL‑THAANI* pregunta por qué en el informe se afirma que la tasa de deserción escolar está vinculada a los costos de la educación, cuando la enseñanza obligatoria es gratuita.

9. La *Sra. LOBATO* (Timor-Leste) dice que el Gobierno redactará el Código de la infancia cuando finalicen las consultas públicas que se están celebrando en todos los distritos con la participación de las autoridades locales. El Parlamento sólo podrá aprobarlo después de ese proceso. Se han concluido las consultas públicas sobre las cuestiones relacionadas con la justicia de menores, aunque todavía se han de efectuar otras. A finales de 2008 se podría terminar de redactar el proyecto de Código.

10. La escolaridad obligatoria es gratuita y los costos a que se hace alusión en el informe no son los derechos de matrícula, sino los “costos ocultos” de la educación, como los gastos de transporte o de comedor. Por ello, el Gobierno ha invertido fondos para seguir ejecutando el proyecto de comedores escolares iniciado por el Programa Mundial de Alimentos. Por otra parte, las becas son un elemento importante de la política educativa del Estado. Al mismo tiempo, gracias a los donantes, los alumnos más dotados pueden estudiar en el extranjero, en particular en Portugal, Australia, Nueva Zelandia o Hawai.

11. A pesar de que actualmente los dos idiomas oficiales son el portugués y el tetum, el país se encuentra todavía en una fase de transición, en la que a veces se utiliza el indonesio, especialmente en los establecimientos que acogen a los alumnos de más edad. Los idiomas oficiales están muy arraigados en la enseñanza preescolar.

12. La *Sra. ORTIZ* desea obtener más información sobre los tipos de formación profesional que se ofrecen a los jóvenes. Concretamente, sería útil saber si la enseñanza del inglés está bien desarrollada, lo que permitiría, por ejemplo, que la industria petrolera contratara personal local en lugar de extranjero.

13. El *Sr. BRANCO* (Timor-Leste) responde que existen numerosos centros de formación profesional, que son gestionados por el Estado o por organizaciones no gubernamentales u otras instituciones y permiten a los jóvenes adquirir conocimientos de inglés e informática, así como otras competencias adaptadas al mercado de trabajo.

14. La *Sra. LOBATO* añade que Timor-Leste ha recibido el apoyo del Brasil y Portugal para abrir un centro de formación profesional en Dili y que algunas asociaciones católicas también proponen ese tipo de formación. Ulteriormente se podrá comunicar por escrito el número exacto de alumnos matriculados en esos establecimientos.

15. Por otra parte, señala que las organizaciones no gubernamentales que actúan en pro de la infancia son objeto de una estrecha supervisión. De hecho, se denegó la solicitud de una organización no gubernamental que quería enviar a 13niños a estudiar en Malasia porque no había aportado garantías suficientes.

16. Las universidades organizan periódicamente conferencias para sensibilizar al público a los derechos humanos en general y a los derechos del niño en particular. El Ministerio de Justicia también lleva a cabo actividades en esta esfera en colaboración con la facultad de derecho.

17. La *Sra. HERCZOG* desea obtener más datos sobre la formación que reciben los asistentes sociales y pide detalles acerca de las distintas medidas adoptadas para luchar contra la pobreza.

18. El *Sr. PURAS* desea saber cómo piensa resolver el Estado Parte los problemas relacionados con la ignorancia por parte de las comunidades de los problemas sanitarios, la contratación y formación de profesionales de salud y la partida al extranjero de los mejores de ellos. También desea conocer los motivos por los que en un país de un millón de habitantes hay tantos niños internados en instituciones infantiles.

19. La *Sra. AIDOO* se pregunta si la educación en materia de salud reproductiva impartida a los adolescentes es eficaz, habida cuenta del incremento del número de embarazos precoces y de la disminución de la edad media del primer embarazo. Desea saber igualmente si existen infraestructuras especializadas en los problemas de salud mental de los niños y adolescentes.

20. Observando que se registran de 600 a 800 muertes relacionadas con el embarazo por 100.000 nacidos vivos, se pregunta si los programas de salud reproductiva destinados a las familias son eficaces y desea saber si se ha establecido la colaboración con los organismos religiosos, los dirigentes comunitarios y las autoridades tradicionales para ayudar a las mujeres embarazadas a llevar a buen término el embarazo en las mejores condiciones posibles. Por último, solicita información sobre las medidas adoptadas para luchar contra la malnutrición que con frecuencia padecen esas mujeres y que constituye un importante factor de mortalidad. Pregunta, en particular, si el Gobierno piensa poner en marcha programas comunitarios de educación en materia de alimentación y salud dirigidos a las mujeres embarazadas e instaurar un sistema que permita remitirlas al centro médico más cercano, de ser necesario.

21. La *PRESIDENTA*, refiriéndose a la elevada tasa de mortalidad infantil, debida en parte a la reducida tasa de vacunación, pregunta si el Estado Parte recibe asistencia técnica, si se beneficia de la cooperación internacional o si dispone de una «estrategia de salud» en ese ámbito, y también desea saber si existe una estrategia nacional en materia de nutrición. Pregunta asimismo si se han adoptado medidas para hacer frente a las causas de la discapacidad de los niños y evitar que algunos padres mantengan a sus hijos discapacitados en casa aislados del resto de la sociedad.

22. El *Sr. POLLAR* desea conocer las medidas que se han adoptado para prevenir la transmisión del VIH/SIDA de la madre al niño.

23. La *Sra. ORTIZ* pregunta qué programas se han establecido, en el marco de la estrategia de reducción de la pobreza, para que los niños puedan permanecer con sus familias en lugar de ser internados en una institución infantil, práctica muy difundida en Timor‑Leste, o encomendados a otras familias que estén en mejores condiciones para criarlos. El Estado debería supervisar y reglamentar en mayor medida ese tipo de « adopción » solidaria. El gran número de instituciones de acogida de niños y la falta de control de éstas también constituyen un motivo de preocupación para el Comité.

24. La Sra. Ortiz recomienda al Estado Parte que promulgue lo antes posible la ley de adopción que se está elaborando y que, entretanto, suspenda toda adopción internacional. Pregunta si Timor-Leste tiene la intención de ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

25. La *Sra. AIDOO* dice que en las estrategias de reducción de la pobreza no se deben tener en cuenta exclusivamente los aspectos económicos, sino también la situación de los niños y las mujeres, en particular su salud, pues si a una elevada tasa de fecundidad se une una alta tasa de mortalidad materna, se perpetúa la pobreza de generación en generación.

26. La *PRESIDENTA* pregunta si se informa a las parturientas, que en su mayoría dan a luz en su domicilio, sobre las ventajas de la lactancia materna exclusiva, que se exponen en el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna, ya que la utilización de esos sucedáneos, demasiado costosos, contribuye a la malnutrición de los lactantes.

27. La *Sra. KHATTAB* observa que el idioma empleado en los tribunales y los textos legislativos es el portugués, aunque toda la población no lo hable, y pregunta qué medidas se han adoptado para resolver ese problema.

*Se suspende la sesión a las 16.05 horas y se reanuda a las 16.25 horas.*

28. La *Sra. LOBATO* (Timor-Leste) dice que en noviembre de 2007 el Gobierno aprobó un programa destinado a resolver los problemas de salud y malnutrición y a reducir la pobreza. El Gobierno colabora en su ejecución con varias fundaciones y con el UNICEF.

29. El Gobierno ha decidido suspender todas las adopciones hasta que se apruebe una ley concreta que regule las modalidades de adopción y se instituya un organismo especializado en la materia.

30. En el país no hay suficientes jueces, aunque la legislación permite contratar a jueces extranjeros, lo que obliga al Estado Parte a proporcionar servicios de interpretación, puesto que el portugués es el único idioma utilizado en los tribunales. No obstante, se trata de una medida provisional porque el Gobierno despliega ingentes esfuerzos para formar a fiscales, abogados, magistrados y juristas. Por otra parte, el Ministerio de Justicia cuenta con un servicio de traducción que debería permitirle traducir todas las leyes.

31. La delegación no se puede pronunciar sobre el tiempo que llevará la elaboración del Código de la infancia, habida cuenta de los limitados recursos de que dispone el país y del gran número de leyes que se han de aprobar. La Sra. Lobato propone enviar ulteriormente al Comité información complementaria por escrito.

32. El *Sr. ZERMATTEN* pregunta si existe un organismo encargado de la protección del niño.

33. *La Sra. LOBATO* (Timor-Leste) responde que, si bien el Estado Parte todavía no dispone de una comisión o un ministerio encargado de la protección de la infancia, el Ministerio de Solidaridad Social, que se ocupa de todas las cuestiones sociales, cuenta con un departamento dedicado a la infancia. Ello no significa que Timor-Leste desatienda ese asunto y, de hecho, tiene la intención de crear en 2008 una comisión dedicada a ese tema.

34. El *Sr. KRAPPMANN* lamenta que el Gobierno de Timor-Leste sólo se haya fijado como objetivo en materia de educación el incremento de la tasa de escolarización y preste tan poca atención a la calidad de la enseñanza. Deplora además que los escolares no tengan más horas diarias de clase.

35. La *Sra. LOBATO* (Timor-Leste) dice que las autoridades encargadas de la educación son conscientes de la necesidad de instaurar una enseñanza de calidad y que, por ello, han organizado cursos de formación permanente para los docentes. De hecho, ese es el motivo por el que los niños sólo tienen clase por la mañana, pues la tarde se reserva a la formación de los maestros.

36. El *Sr. POLLAR* desea saber si en el Estado Parte existe una ley en virtud de la cual el padre y la madre tienen los mismos derechos y deberes en materia de educación.

37. La *Sra. ORTIZ* pregunta qué programas se han puesto en marcha para realojar a las personas desplazadas y si se ha previsto construir nuevas edificaciones para hacer frente a la escasez de vivienda que afecta a todos los sectores de la población. Agradecería además que se facilitara información sobre la nueva legislación en materia de tenencia de tierras.

38. La *Sra. LOBATO* (Timor-Leste) indica que, en el marco de un acuerdo bilateral, los Estados Unidos de América han asignado 10 millones de dólares a un proyecto de investigación de gran envergadura que debería conducir a la elaboración de un nuevo sistema de tenencia de tierras, el cual sustituirá al régimen actual resultante de 450 años de ocupación portuguesa y de unos 24 años de ocupación indonesia. Un nuevo marco jurídico en la materia, y en particular un texto que reglamente con precisión la tenencia de tierras, debería restablecer la confianza de los inversores extranjeros y favorecer la reactivación de la economía nacional.

39. En lo que respecta a la protección de la infancia, cabe señalar que la Constitución garantiza a todos los niños del país, hayan nacido en Timor-Leste o en el extranjero, la protección por parte de su familia, su comunidad o el Estado contra toda forma de violencia, desamparo y explotación. Además, se asegura a los niños el ejercicio de todos los derechos consagrados en las convenciones y los tratados internacionales en que Timor-Leste es parte.

*Informe inicial de Timor-Leste sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados* (CRC/C/OPAC/TLS/1)

40. La *PRESIDENTA*, haciendo uso de la palabra en su calidad de experta, se congratula de que el Estado Parte haya presentado ese informe inicial antes del plazo previsto.

41. Observa con satisfacción que la edad mínima de reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas se fija en 18 años, pero expresa su preocupación por el hecho de que el reclutamiento forzado de menores no sea constitutivo de infracción. Además, le parece muy inquietante que, a falta de la partida de nacimiento, el testimonio concordante de tres personas se considere prueba suficiente de la edad del posible recluta.

42. La Presidenta desea saber cómo se da a conocer el Protocolo entre la población y si el Estado Parte ha creado servicios encargados de proporcionar atención a los niños implicados en un conflicto armado una vez que han sido desmovilizados, en particular en lo que respecta a la salud mental y la educación.

43. Por último, pregunta en qué fase se encuentra el proyecto de ley destinado a reglamentar los grupos de artes marciales.

44. El *Sr. CITARELLA* desea saber si el Estado Parte ha aprobado una ley que prohíba el suministro, la venta y la utilización de armas en el territorio y si se efectúan controles para asegurar que las armas procedentes del conflicto se retiren progresivamente de la circulación.

45. El *Sr. KRAPPMANN*, apoyado por la *Sra. KHATTAB*, pregunta si la cultura de paz y el diálogo intercultural se han integrado en los programas escolares para prevenir todo conflicto nuevo e instaurar una paz duradera.

46. El *Sr. FILALI*, haciendo referencia a los párrafos 13 y 14 del informe, manifiesta su preocupación por el hecho de que se reconozca expresamente la existencia de disposiciones sobre el reclutamiento de jóvenes menores de 18 años en las FALINTIL y de que esos niños puedan, pues, participar directamente en las hostilidades. En consecuencia, pregunta si el Estado Parte podría revisar esa ley, que entró en vigor cinco meses antes que el Protocolo Facultativo.

47. La *Sra. ORTIZ* pregunta si el Estado Parte recurre a los medios de comunicación para sensibilizar a la población a las consecuencias perjudiciales que entraña la participación de los niños en los conflictos armados y, de ser así, en qué idioma se difunden los mensajes.

48. El *Sr. ZERMATTEN* pregunta si en el proyecto de código penal se prevé penalizar el reclutamiento de menores de 18 años en las fuerzas armadas y si el hecho de reclutar a niños para que participen en un conflicto no « oficial » o que tenga lugar en un país tercero puede dar lugar a acciones penales.

*Informe inicial de Timor-Leste sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía* (CRC/C/OPSC/TLS/1)

49. La *Sra. AIDOO* se felicita de que el Estado Parte haya consultado a numerosos organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como a responsables de los distintos niveles de gobierno, al elaborar el informe examinado y celebra la creación de diferentes instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, entre ellas la Oficina del *Provedor* (Ombudsman).

50. Subraya que el Estado Parte debe instituir con carácter urgente la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, prevista para junio de 2008, y pregunta si la protección de la infancia es una de las prioridades de la Oficina del *Provedor*.

51. La Sra. Aidoo lamenta la falta de datos estadísticos sobre las distintas cuestiones relacionadas con la protección de la infancia, ya que impide al Comité hacerse una idea precisa de la magnitud de la venta de niños y la prostitución en el Estado Parte. Tras encomiar la creación de la Dirección Nacional de Estadística, desea saber en qué plazos piensa el Estado Parte facilitar datos más precisos sobre esos fenómenos.

52. Pregunta cuándo se concluirá el programa nacional sobre la trata de seres humanos y qué medidas está adoptando el Gobierno a fin de impedir la trata o la venta de niños para trabajar en el extranjero. Solicita aclaraciones sobre los acuerdos bilaterales relativos a los contratos de trabajo en el extranjero, que aumentan los riesgos de venta de niños, y pregunta si el Gobierno tiene la intención de tomar medidas para proteger a los menores y luchar contra la corrupción de las fuerzas de policía y los servicios de inmigración.

53. También sería útil disponer de información sobre los problemas de trata dentro del país, especialmente en lo que respecta a los niños enviados a las ciudades para trabajar en las fábricas. La delegación podría indicar si el Gobierno piensa ratificar los Convenios Nº 138 y Nº 182 de la OIT, que versan sobre la edad mínima y las peores formas de trabajo infantil, respectivamente, así como el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

54. La prostitución y la explotación sexual de los niños plantean un grave problema, que está vinculado a la edad de consentimiento para mantener relaciones sexuales y contraer matrimonio, a la elevada tasa de desempleo juvenil y a la pobreza galopante. La Sra. Aidoo pregunta si se toman medias para sensibilizar al público en general e informar a los padres, los niños y los jefes de aldea acerca de las consecuencias de la prostitución y de la explotación sexual de los niños. Desea saber igualmente si el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales han preparado estudios sobre esta cuestión y si el Gobierno piensa movilizar recursos humanos y financieros suficientes para formar a funcionarios y realizar inspecciones en los distintos lugares en que podría ejercerse la prostitución infantil.

55. La oradora lamenta la ausencia de información sobre la utilización de niños en la pornografía y pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para impedir que los niños tengan acceso a la pornografía.

56. En lo que respecta a la asistencia prestada a los niños víctimas de la venta, la prostitución o la explotación sexual, estima que el mero apoyo psicológico que proporciona el Ministerio de Salud no es suficiente y pregunta si se han tomado medidas para ayudar igualmente a esos niños desde el punto de vista físico y social.

57. Por último, celebra la creación de una dependencia de policía destinada a las personas más vulnerables, que se encarga especialmente de los niños víctimas de los actos descritos en el Protocolo, y pregunta si organizaciones no gubernamentales que se ocupan de esos niños han colaborado en la elaboración de programas en la materia.

58. El *Sr. KOTRANE* recuerda que, si bien el Protocolo Facultativo prevalece sobre el derecho interno en caso de incompatibilidad con la legislación nacional, no ocurre lo mismo en materia penal, ámbito en el que no se puede aplicar una convención internacional en caso de vacío jurídico. Desea saber si el nuevo Código Penal colmará las lagunas del Código Penal de Indonesia, que se aplica en la actualidad. Concretamente, la definición de los delitos de venta de niños, explotación sexual de niños y utilización de niños en la pornografía debería corresponder a la del Protocolo. En el párrafo 29 del informe inicial se dice que en el proyecto de código penal se castiga a quien, como cliente, tenga relaciones sexuales con un niño menor de 16 años. Sin embargo, en virtud del Protocolo, todos los menores de 18 años tienen derecho a recibir protección.

59. El *Sr. ZERMATTEN* lamenta que los niños víctimas no sean objeto de una protección especial en el marco de los procedimientos penales, lo que explica que no presenten denuncias y se nieguen a prestar testimonio y alimenta el sentimiento de impunidad. Estima que, al redactar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, el país debería conceder particular atención a la situación de los menores y le sugiere que se inspire en las directrices relativas a la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos del Consejo Económico y Social.

60. La *Sra. KHATTAB* pregunta si Timor-Leste se enfrenta al problema de las madres que se marchan a trabajar al extranjero sin sus hijos y qué medidas de protección se adoptan en esos casos.

61. La oradora desea saber si el Departamento Nacional de Reinserción Social dispone de recursos humanos y financieros suficientes para llevar a cabo su acción, y obtener información sobre la creación de una línea telefónica gratuita destinada a recibir las quejas de niños víctimas de los delitos previstos en el Protocolo, así como sobre la designación de un mediador para la infancia.

62. El *Sr. FILALI* desea que en el proyecto de código penal se recoja al menos el contenido de los artículos 2 y 3. Estima que las órdenes dadas a los miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de que no acudan a determinados lugares no son suficientes y que la ley debería aplicarse en todos los casos de violación del derecho, incluso cuando las personas afectadas gocen de inmunidad. A este respecto, desea que se facilite información complementaria sobre el derecho de extradición y la competencia extraterritorial de que disfruta el país.

63. La *PRESIDENTA* pregunta si se han entablado procesos por violaciones de niños cometidas durante las operaciones de mantenimiento de la paz.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*